

DECRETO N° **6388** / 2022

ARICA, 8 de Agosto de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESPINOZA BOZA MARCELINO LEONCIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6455				
Actividad Económica	LAVADO DE AUTOS, VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE VEHÍCULOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PRESBITERO JULIO TADEO RAMIREZ 149				
Nombre del Contribuyente	ESPINOZA BOZA MARCELINO LEONCIO				
Rut	26018399-0				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	05/08/2022	Otorgación N°	8-6455	Fecha	05/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL